

70

del Ayuntamiento. Contar. etc. etc. etc. por mi
el Sr. D. Diego Mendez y Guzman de las Mercedes
entendido al contenido del Dto. ofi.
a 5. del corriente n.º 143.

Yt a una Circular a B. al actual
momento en el Dto. ofi. al 7. n.º 144. por la
cual el Sr. D. Jose Sagr. Dto. al Sr. D. D. D. D. D. D.
ma en terminacion de lo que se le ha
arbitrio en el mes de Agosto. q.º labor
ter en cargo Municipal, q.º expresamente
acorda q.º por el presente Sr. D. se libren
estas licencias o sean certifi., lo q.º viado
por el Sr. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
de la cantidad exp.º —

Yt y quido el Municipio entendido al
contenido del Dto. ofi. a 10. del cor. n.º 145.

Yt a un ofi. al encargado de la
Agencia Municipal de la Prov. a 10. del cor.
en el D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
primera a una vez en la cantidad de
la cual se ha de pagar q.º cuando se haya
reunido lo q.º adiccion de la cantidad
de lo arbitrio a Provis.

Yt. de una Circular a S. del cor.
del Sr. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
Dto. ofi. a 12. del cor. n.º 146. congre-
sible a otra de la Comandancia de Burgos a
B. de mismo, reclamando los matricula
del subsidio industrial y comercial q.º el año
1845. q.º se reclama a Provis. civiles; q.º se

